

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

55**MADRID NÚMERO 70****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) número 141 de 2017, entre doña Estela Barreiro González y los ignorados ocupantes, Jungita Rucinskaitė y Marius Pruckus, en cuyos autos se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 332 de 2017

En Madrid, a 30 de noviembre de 2017.—Vistos por doña Hortensia Domingo de la Fuente, magistrada del Juzgado de primera instancia número 70 de Madrid, los presentes autos de juicio verbal civil número 141 de 2017, seguidos a instancias de la procuradora doña María Dolores Arcos Gómez, en nombre y representación de doña Estela Barreiro González, asistida de letrado don Sergio Lusilla Oliván, contra don Marius Pruckus y doña Jungita Rucinskaitė, y los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Tesoro, número 19, escalera 1, planta segunda, puerta Y3, de Madrid, declarados en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimo la demanda formulada por la procuradora doña María Dolores Arcos Gómez, en nombre y representación de doña Estela Barreiro González, contra don Marius Pruckus y doña Jungita Rucinskaitė, y los ignorados ocupantes de la vivienda sita en la calle Tesoro, número 19, escalera 1, planta segunda, puerta Y3, condeno a los demandados a desalojar y dejar libre y expedita a disposición de la parte actora la finca que vienen ocupando y, de no cumplirse lo anterior, se proceda al efectivo lanzamiento de la vivienda objeto de las presentes actuaciones, así como al pago de las costas procesales.

Y para que sirva de notificación a los ignorados ocupantes, Jungita Rucinskaitė y Marius Pruckus, expido y firmo la presente en Madrid, a 18 de junio de 2018.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/26.573/18)

